



PUNTA ARENAS, Enero 26 de 2009.

N° 261 (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 10 del 05 de Enero 2009, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10º, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10º número 8 y el art. 51º del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:**

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70 %
2. Asistencia Técnica	30 %

3. **Que** se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art.9º de la ley N° 19886.
4. **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl.
5. **Que**, la presente licitación se adjudica a los proveedores cuyas ofertas se ajustan a presupuesto y a lo requerido

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** parcialmente la adquisición denominada **ID 2354-4- L109**. respecto a las línea : 1, 2
DESCRIPCION: Adq. VARIAS por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la Il. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican:

PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
FERRETERIA EL AGUILA	83.957.900-4	\$47.050 NETO
OSVALDO CARCAMO0 BARRIENTOS	12.311.342-K	\$113.610 NETO.

2. **PROCEDASE** por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a la cuenta 214.05.02.024 del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias).



Dirección de Desarrollo Comunitario

3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea : N° 1, sin oferente, líneas N° 4, 5, 6, no se ajusta a presupuesto disponible para esta adquisición.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-




CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL.




MARLENE LIRA YURJEVICH
DIRECTORA.

MLY/CCK/lga.

DISTRIBUCION:

Adm. Municipal;
Adm. y Finanzas;
Contabilidad;
Control,
Des. Comunitario,
Antecedentes,
Archivo